

## PROCOLO DE VIGILANCIA DE SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE (SARS)

El Síndrome Respiratorio Agudo Grave (en adelante se usará SARS, acrónimo de *Severe Acute Respiratory Syndrome*) es una enfermedad que se identificó por primera vez en noviembre de 2002 en un brote de neumonía atípica en la provincia de Guangdong, China. El 12 de marzo del 2003 la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió una alerta mundial ante la presencia de la enfermedad en varios países del sudeste asiático. El día 15 de marzo, ante la aparición de casos fuera del foco inicial del sudeste Asiático, la alerta fue ampliada a nivel mundial, y se dieron las primeras recomendaciones para viajeros. Desde entonces hasta los últimos casos detectados en junio del 2003, se contabilizaron 8.098 casos probables de SRAS con 774 defunciones. Notificaron casos 26 países, si bien solo en 6 hubo transmisión local (China, Filipinas, Canadá, Singapur, Mongolia y Vietnam). En este territorio epidémico se concentraron el 98% de los casos. Los países de la UE notificaron un total de 31 casos probables (1 caso en España) y una defunción. El día 16 de abril la OMS confirmó la identificación del agente causal de esta enfermedad, un nuevo virus de la familia coronavirus (SARS-CoV), nunca identificado anteriormente en humanos.

Los últimos casos de SARS ocurrieron en 2003, aunque después de julio de ese año se notificaron cuatro episodios relacionados con casos adquiridos en el laboratorio. Dado que el virus podría estar presente en reservorios animales, el ECDC y la OMS recomiendan mantener la vigilancia y el SARS se incluyó como enfermedad de notificación obligatoria en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

En España, la notificación se reguló en la ORDEN SCO/1496/2003, de 4 de junio, por la que se completan las disposiciones en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en relación con la declaración obligatoria y urgente del SRAS y se basa en la detección de agrupaciones de casos con cuadros respiratorios graves vinculados a un mismo centro sanitario. Existe un Protocolo para la vigilancia y control del SARS del año 2004, accesible en: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilancias-alertas/vigilancia-sindrome.pdf>.

En el anexo se adjunta la ficha de notificación de casos.

La Unión Europea incluyó la definición de caso de SARS en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:262:0001:0057:EN:PDF>.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Boletín Oficial del Estado. ORDEN SCO/1134/2003 por la que se crea el Comité Científico del síndrome respiratorio agudo severo. BOE núm. 70, 10/5/2003.
2. Boletín Oficial del Estado. Real Decreto 350/2003 por el que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo. BOE núm. 70, 22/3/2003.
3. Boletín Oficial del Estado. ORDEN SCO/1196/2003 por la que se crea el Comité Científico del síndrome respiratorio agudo severo. BOE núm. 70, 04/6/2003. Por la que se declara el SRAS como enfermedad de declaración obligatoria.
4. Drosten C, Gunther S, Preiser W, et al. Identification of a novel virus in patients with severe acute respiratory syndrome. N Engl J Med. <http://content.nejm.org/cgi/reprint/NEJMoa030747v2.pdf>.
5. Centro Nacional de Epidemiología. Protocolo para la vigilancia y control del síndrome respiratorio agudo severo (SARS). 2004. <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilancias-alertas/vigilancia-sindrome.pdf>.